

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Abril 26 de 2024

RADICADO 05001-41-05-007-2023-00680-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de única instancia, teniendo en cuenta el escrito presentado por Colpensiones, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 286 del Código General del Proceso, se hace corrección del número de cédula del demandante en la parte resolutive del acta del 5 de marzo de 2024, indicando que el número correcto es 3.489.882, para todas las actuaciones y efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c31eb619f40a8590a4546e43844ebef320322c07c948ab2d57d80db82d8d7185**

Documento generado en 26/04/2024 08:50:51 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>